

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS



INFORME QUE RINDE LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DOS MIL VINTISÉIS

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Recepción de solicitudes de registro.....	3
3. Informe a la Secretaría Ejecutiva y al Consejo General	4
4. Análisis de la documentación presentada.....	4
I. Alianza por la Transformación de Michoacán	5
II. Sumar por Michoacán	7
III. Resplandor de Libertad y Unidad	8
4.1 Cédulas de asociación presentadas por las asociaciones civiles.....	12
4.2 Verificación de las oficinas estatales y municipales de las asociaciones.....	13
5. Requerimientos realizados a las asociaciones civiles	13
5.1 Acuerdo de recepción y requerimiento.....	14
5.2 Documentación requerida a las asociaciones civiles	14
I. Alianza por la Transformación de Michoacán	14
II. Sumar por Michoacán	15
III. Resplandor de Libertad y Unidad	15
6. Estado actual del procedimiento	16

1. Introducción

El presente informe tiene por objeto dar cuenta, de manera ordenada y sistemática, del seguimiento a la recepción de solicitudes de registro como agrupaciones políticas estatales en el estado de Michoacán de Ocampo, particularmente respecto del número de organizaciones civiles que presentaron su solicitud de registro, así como de la documentación anexa entregada por cada una de ellas para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Al respecto, el artículo 82 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo¹ establece que las agrupaciones políticas son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la formación de una opinión pública mejor informada.

Por su parte, el artículo 84 del citado ordenamiento dispone que las asociaciones interesadas en constituirse como agrupaciones políticas estatales deberán presentar su solicitud de registro durante el mes de enero del año anterior al de la elección, acompañándola de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa electoral aplicable.

3

En ese sentido, y con fundamento en lo previsto en el Código Electoral, así como en el Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales para el Estado de Michoacán de Ocampo², la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos ha llevado a cabo diversas acciones encaminadas a coordinar, registrar y dar seguimiento al trámite de las solicitudes de registro presentadas, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del procedimiento y contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana en la vida democrática de la entidad.

2. Recepción de solicitudes de registro

De conformidad con el artículo 84, segundo párrafo, del Código Electoral, las personas interesadas en obtener el registro como agrupación política estatal, deberán presentar durante el mes de enero del año anterior al de la elección, la solicitud de registro junto con la documentación que acredite los requisitos establecidos en el mismo ordenamiento.

¹ En adelante, Código Electoral.

² En adelante, Reglamento de Agrupaciones.

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

En este sentido, el treinta y uno de enero de dos mil veintiséis³ se presentaron ante este Instituto un total de tres solicitudes de asociaciones civiles, que manifestaron su intención de registro como una agrupación política estatal.

Conforme al artículo 8 del Reglamento de Agrupaciones, una vez recibidas las solicitudes en oficialía de partes de este Instituto, se remitieron a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, en donde se les asignó un número de expediente quedando conformadas de la siguiente manera:

Cvo.	Asociación civil	Fecha y hora de presentación de solicitud de registro	No. expediente
1	Alianza por la Transformación de Michoacán A.C.	31 de enero a las 21:52 horas	IEM-APE-01/2026
2	Sumar por Michoacán A.C.	31 de enero a las 23:32 horas	IEM-APE-02/2026
3	Resplandor de Libertad y Unidad A.C.	31 de enero a las 23:51 horas	IEM-APE-03/2026

3. Informe a la Secretaría Ejecutiva y al Consejo General

4

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Agrupaciones, y derivado de las tres solicitudes de asociaciones civiles para obtener su registro como agrupación política estatal, el nueve de febrero, mediante oficio IEM-CPyPP-029/2026, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos informó a la secretaria ejecutiva de este Instituto, el listado de las asociaciones que presentaron su solicitud.

Posteriormente, conforme al mismo ordenamiento, la secretaria ejecutiva de este Instituto rindió el informe de las solicitudes presentadas al Consejo General en sesión extraordinaria de fecha trece de febrero.

4. Análisis de la documentación presentada

Con fundamento en lo previsto en los artículos 10, 20 y 21 del Reglamento de Agrupaciones, esta Coordinación llevó a cabo la revisión preliminar de la documentación presentada por las asociaciones civiles solicitantes.

³ En adelante, todas las fechas corresponden al año dos mil veintiséis.

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Como resultado de dicha revisión, se identificó que las tres organizaciones civiles que presentaron solicitud de registro como agrupación política estatal anexaron la documentación que se describe a continuación:

I. Alianza por la Transformación de Michoacán

- a) Solicitud de registro de agrupación política estatal, signada por Juan Pablo Puebla Arévalo, Esteban Nieves Cortés y Yacid Torres Cruz, quienes se ostentan como representante propietario, suplente y responsable administrativo respectivamente, de la asociación civil Alianza por la Transformación de Michoacán;
- b) Copia certificada de la escritura pública número once mil setenta, volumen trescientos dieciocho, pasada ante fe pública del licenciado Luis Carlos García Estefan, Notario Público 123 de Morelia Michoacán, correspondiente a la constitución de la asociación civil denominada “Alianza por la Transformación de Michoacán, A.C.”;
- c) Constancia de situación fiscal emitida por la Secretaría de Administración Tributaria, de la persona moral “Alianza por la Transformación de Michoacán, A.C.”;
- d) Acta Constitutiva de la Asociación;
- e) Escrito que contiene el emblema con su descripción y colores;
- f) Lista General de Asociados (FORMATO 3);
- g) Relación de domicilios en los que la Asociación, reconoce y presenta sus oficinas municipales y estatal;
- h) Recibos expedidos por la Comisión Federal de Electricidad, en los siguientes municipios: Morelia, Zacapu, Pátzcuaro, Salvador Escalante, Huetamo, Uruapan, San Juan Nuevo, Tacámbaro, Erongarícuaro, Zitácuaro, Jacona, Ciudad Hidalgo, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Apatzingán, Chilchota, Charapan, Tangancícuaro, Sixto Verduzco, Quiroga, Jiménez, Puruandiro, Zamora; así como el recibo expedido por la Comisión Federal de Electricidad, del municipio de Morelia, en la cual hacen mención que será su oficina estatal;
- i) Mil setecientas sesenta y dos cédulas de asociación (FORMATO 2);
- j) Mil setecientas sesenta y dos copias de credenciales para votar;
- k) Documentos básicos;
- l) Programa anual de actividades; y,
- m) Dispositivo USB marca ADATA color blanco y gris, con capacidad para sesenta y cuatro gigabytes, con el contenido enlistado a continuación:

5

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Cvo	Nombre del documento	Tipo de archivo	Contenido
1	PDF consecutivo numérico del "1-1762"	PDF	Cédulas con credencial para votar
2	Carpeta "DOCUMENTOS BÁSICOS"	PDF	Declaración de principios, estatutos y plan de acción
3	Carpeta "OFICINA MUNICIPALES Y ESTATAL"	PDF	Comprobantes de domicilio
4	"ACTA CONSTITUTIVA DE A.C."	PDF	Escritura pública de la asociación
5	"ACTA DE ASAMBLEA"	PDF	Acta de la asamblea constitutiva de la asociación civil
6	"EMBLEMA"	PDF	Escrito de emblema
7	"ESTEBAN NIEVES CORTES"	PDF	Credencial para votar
8	"JUAN PABLO PUEBLA AREVALO"	PDF	Credencial para votar
9	"LISTA GENERAL DE ASOCIADOS"	PDF	Lista general de los asociados de la asociación civil
10	"PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES"	PDF	Programa anual de actividades de la asociación civil
11	"RFC"	PDF	Constancia de situación fiscal de la asociación civil
12	"SOLICITUD DE REGISTRO"	PDF	Formato 1
13	"YACID TORRES CRUZ"	PDF	Credencial para votar

6

Asimismo, la asociación civil presentó escrito en alcance de fecha nueve de febrero con la siguiente documentación anexa:

- a) Original de la escritura pública número once mil setenta, volumen trescientos dieciocho, pasada ante la fe de del licenciado Luis Carlos García Estefan, Notario Público 123 de Morelia, Michoacán, correspondiente a la constitución de la asociación civil denominada "Alianza por la Transformación de Michoacán, A.C.", e inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz de Comercio bajo el número de tomo 00000958, registro 00000047, Libro de Varios;
- b) Contrato de apertura de cuenta bancaria, de cinco de febrero, radicada en la institución bancaria BanBajío, a nombre de la Asociación;
- c) Recibos de domicilio expedidos por la Comisión Federal de Electricidad de los municipios de Paracho y Sahuayo;

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

- d) Dispositivo USB marca ADATA, color blanco y azul, con capacidad para dieciséis gigabytes, con el contenido enlistado a continuación:

Cvo	Nombre del documento	Tipo de archivo	Contenido
1	Carpeta "OFICINAS MUNICIPALES"	PDF	Comprobantes de domicilio de las oficinas de Sahuayo y Paracho.
2	"CUENTA BANCARIA"	PDF	Contrato de cuenta bancaria de la asociación civil
3	"ESCRITO EN ALCANCE"	PDF	Escrito de información complementaria
4	"INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO"	PDF	Registro de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad

II. Sumar por Michoacán

- a) Solicitud de registro de agrupación política estatal, signada por Alejandro Roderick García Ortiz, Rubén Sandoval Aguilar y Mario Arturo Reyes Torres, en cuanto a representante propietario, representante suplente y responsable administrativo, respectivamente, de la asociación civil de nombre Sumar por Michoacán;
- b) Escritura pública número quinientos dos, volumen nueve, pasada ante la fe del licenciado Luis Alberto Montaña García, Notario Público 195 de La Piedad, Michoacán, correspondiente a la constitución de la asociación civil denominada "Sumar por Michoacán", inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y Comercio bajo el número 50 del tomo 957;
- c) Constancia de situación fiscal emitida por la Secretaría de Administración Tributaria, de la persona moral "Sumar por Michoacán";
- d) Copia simple del contrato multicuenta emitido por la institución bancaria BanBajío, a nombre de la Asociación;
- e) Escrito que contiene el emblema con su descripción y colores;
- f) Acta de la reunión extraordinaria de la asamblea general de asociados de la Asociación celebrada el veintinueve de enero de la presente anualidad, signada por las personas que en ella intervinieron;
- g) Lista de oficinas municipales;
- h) Recibos expedidos por la Comisión Federal de Electricidad, en los siguientes municipios: Acuitzio, Aguililla, Apatzingán, Aporo, Coahuayana, Coalcomán, Chilchota, Chinicuila, Huetamo, Jacona, Gabriel Zamora, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Maravatío, Marcos Castellanos, Morelia, Nuevo Parangaricutiro, Paracho, Peribán, Purépero, Tancítaro, Tarímbaro, Tingambato,

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Tumbiscatío, Uruapan y Vista Hermosa, así como escritura pública del municipio de Zamora;

- i) Mil novecientos veintidós cédulas de afiliación (FORMATO 2);
- j) Mil novecientos veintidós copias simples de credenciales para votar;
- k) Lista general de asociados (FORMATO 3);
- l) Documentos básicos;
- m) Programa anual de actividades; y,
- n) USB color blanco marca ADATA, con capacidad para dieciséis gigabytes, con el contenido enlistado a continuación:

Cvo.	Nombre del documento	Tipo de archivo	Contenido
1	“+xm”	PDF	Emblema de la Asociación
2	“Masxm.eps”	EPS	Emblema de la Asociación
3	“Lista general de asociados”	PDF	Listado general de asociados (FORMATO 3)
4	“Cédulas de asociación”	PDF	Cédulas de asociación de las personas asociadas (FORMATO 2)
5	“Declaración de Principios SXM”	PDF	Declaración de principios de la Asociación
6	“Estatutos SUMARXMICH”	PDF	Estatutos de la Asociación
7	“Programa de Accion SXM”	PDF	Programa de acción de la Asociación
8	“Lista Municipios SUMAR por Mich”	PDF	Listado de oficinas municipales de la Asociación
9	“Programa anual de actividades +XM”	PDF	Programa anual de actividades de la Asociación

8

III. Resplandor de Libertad y Unidad

- a) Solicitud de registro de agrupación política estatal, signada por Paricutín Rosas Mendoza, Ambhar Yusley Rosas Rangel y Ángel Parhikutini Rosas Rangel, quienes se ostentan como representante propietario, suplente y responsable administrativo respectivamente, de Resplandor de Libertad y Unidad;
- b) Escritura pública número tres mil trescientos noventa, volumen ochenta y siete, pasada ante la fe de la licenciada Alejandra de los Ángeles Hernández

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Guzmán, Notaria Pública 25 de Morelia, Michoacán, correspondiente a la constitución de la asociación civil denominada “Resplandor de Libertad y Unidad, A.C.”, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz de Comercio bajo el número 19 del tomo 958, Libro de Varios.

- c) Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de la persona moral “Resplandor de Libertad y Unidad”;
- d) Acta de asamblea de la Asociación con la relación de domicilios que reconoce y presenta como oficinas municipales;
- e) Recibos expedidos por la Comisión Federal de Electricidad, en los siguientes municipios: Morelia, Uruapan, Gabriel Zamora, Los Reyes, Nuevo Parangaricutiro, Chilchota, Charo, Tarímbaro, Tanhuato, Acuitzio, La Piedad, Nocupétaro, Tangancícuaro, Paracho, Tangamandapio, Tingambato, Charapan, Capácuaro, Tzitzio, Erongarícuaro, Nahuatzen, Tancítaro, Apatzingán, Ziracuaretiro, Marcos Castellanos y Turicato;
- f) Mil quinientas diez cédulas de asociación;
- g) Mil quinientas veintitrés copias de credenciales para votar;
- h) Lista general de asociados (FORMATO 3);
- i) Escrito que contiene el emblema con su descripción y colores;
- j) Documentos básicos;
- k) Programa anual de actividades;
- l) Dispositivo USB color rojo rotulado con el texto “multiservicios Abasolo”, con el contenido enlistado a continuación:

9

Cvo.	Nombre del documento	Tipo de archivo	Contenido
1.	“FORMATO 1. SOLICITUD DE REGISTRO DE APE”	WORD	Formato 1
2.	“ASAMBLEA G) 2”	WORD	Órgano directivo estatal
3.	“ASAMBLEA G)”	WORD	Relación de domicilios de oficinas municipales
4.	“doctos, básicos a.c.R.L.U.	WORD	Documentos básicos
5.	“EMBLEMA 1”	JPG	Escrito emblema
6.	“EMBLEMA 2”	JPG	Emblema
7.	“ESTATUTOS”	WORD	Documentos básicos

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Cvo.	Nombre del documento	Tipo de archivo	Contenido
8.	"PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES"	WORD	Plan anual de actividades
9.	"PROGRAMA DE ACCION RLU"	WORD	Documentos básicos
10.	"MUNICIPIOS"	WORD	Relación de domicilios de oficinas municipales
11.	"COMPROBANTES DOMICILIOS"	PDF	Comprobantes de domicilios
12.	"COMPROBANTE DOMICILIOS"	PDF	Comprobantes de domicilios
13.	"declaración de principios de RESPLANDOR DE LIBERTAD Y UNIDAD PARA MODIFICAR"	WORD	Documentos básicos
14.	"DOMICILIOS"	PDF	Relación de domicilios de oficinas municipales
15.	"FORMATO 3. LISTA DE ASOCIADOS CHILCHOTA 2"	EXCEL	Lista de asociados
16.	"FORMATO 3. LISTA DE ASOCIADOS"	EXCEL	Lista de asociados
17.	"PROGRAMA DE ACCION RLU"	WORD	Documentos básicos

10

m) Dispositivo USB marca Guia color negro, con capacidad para dieciséis gigabytes, con el contenido enlistado a continuación;

Cvo.	Nombre del documento	Tipo de archivo	Contenido
1.	"MORELIA 26 DE ENERO 2026"	PDF	Cédulas con credencial para votar
2.	"MORELIA 18"	PDF	Cédulas con credencial para votar
3.	"RESPLANDOR JUVE ARCHIVO"	PDF	Cédulas con credencial para votar
4.	"MORELIA"	PDF	Cédulas con credencial para votar
5.	"MORELIA 42-50"	PDF	Cédulas con credencial para votar
6.	"MORELIA MICH 13 DE ENERO 2026"	PDF	Cédulas con credencial para votar
7.	"CHILCHOTA 19"	PDF	Cédulas con credencial para votar

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Cvo.	Nombre del documento	Tipo de archivo	Contenido
8.	"CHILCHOTA 73"	PDF	Cédulas con credencial para votar
9.	"CAPTURADO CHILCHOTA 42"	PDF	Cédulas con credencial para votar
10.	"13 CHILCHOTA CAPTURADO 2"	PDF	Cédulas con credencial para votar
11.	"CHILCHOTA230126"	PDF	Cédulas con credencial para votar
12.	"CHARAPAN COCUCHO 27 CAPTURADO"	PDF	Cédulas con credencial para votar
13.	"300126 CAPTURADO 49 CHARO"	PDF	Cédulas con credencial para votar
14.	"Anaya 18 Huiramangara"	PDF	Formato 1

Asimismo, la asociación civil presentó diversos escritos en alcance de fecha tres, cuatro y trece, todos del mes de febrero, conforme a lo siguiente:

11

1. Escrito de tres de febrero, que acompaña la siguiente documentación:
 - a) Veinticinco cédulas de asociación; y,
 - b) Veinticinco copias de credenciales para votar.

2. Escrito presentado el día cuatro de febrero y la documentación anexa en un dispositivo USB marca KM color plateado con capacidad para treinta y dos gigabytes que acompaña, consistente en:
 - a) Dieciséis cédulas de asociación;
 - b) Dieciséis copias de credencial para votar; y,
 - c) Dispositivo USB marca KM color plateado con capacidad para treinta y dos gigabytes con el siguiente contenido:

Cvo	Nombre del documento	Tipo de archivo	Contenido
1	"escaneo 1"	PDF	Cédulas con credencial para votar
2	"escaner 2"	PDF	Cédulas con credencial para votar
3	"escaner 3"	PDF	Cédulas con credencial para votar
4	"escaner 4"	PDF	Cédulas con credencial para votar

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Cvo	Nombre del documento	Tipo de archivo	Contenido
5	"escaner 5"	PDF	Cédulas con credencial para votar
6	Carpeta "scanner 4-2-026"	JPG	Cédulas con credencial para votar

3. Escrito presentado el trece de febrero y la documentación anexa que lo acompaña, consistente en:

- a) Recibo expedido por la Comisión Federal de Electricidad de la oficina estatal en el municipio de Morelia.

4.1 Cédulas de asociación presentadas por las asociaciones civiles

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del Código Electoral, inciso a), así como el artículo 10, inciso e), del Reglamento de Agrupaciones, uno de los requisitos que deben cumplir las asociaciones civiles interesadas en constituirse como agrupación política estatal consiste en acreditar un mínimo de mil doscientas personas asociadas en el estado de Michoacán de Ocampo.

12

Para tal efecto, las asociaciones deberán presentar las cédulas de asociación debidamente requisitadas, acompañadas de la copia de la credencial para votar de cada una de las personas asociadas, así como las listas generales de asociación correspondientes.

Derivado de lo anterior, en la siguiente tabla se muestra el total de cédulas de asociación y de copias de credencial para votar presentadas por cada una de las asociaciones civiles solicitantes⁴.

Cvo.	Nombre de la organización	Cédulas de asociación	Copias de CPV
1	Alianza por la Transformación de Michoacán A.C.	1762	1762
2	Sumar por Michoacán A.C.	1922	1922
3	Resplandor de Libertad y Unidad A.C.	1551	1564

⁴ El número de personas asociadas referido es de carácter preliminar, toda vez que la información será remitida al Instituto Nacional Electoral para que lleve a cabo la compulsación de las listas generales de personas asociadas contra el padrón electoral del estado de Michoacán, con la finalidad de determinar el número válido de personas asociadas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Reglamento de Agrupaciones, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos es responsable de verificar que las cédulas de asociación y las listas generales de personas asociadas presentadas por las organizaciones se encuentren debidamente requisitadas.

En atención a lo anterior, en una primera etapa se llevó a cabo la revisión física de la totalidad de las cédulas de asociación presentadas por las tres organizaciones solicitantes, verificando los datos contenidos en cada una de ellas, así como la correspondiente copia de la credencial para votar de las personas asociadas.

Posteriormente, se realizó una compulsión entre las cédulas de asociación y las listas generales de personas asociadas, con el objeto de verificar que estas últimas se encuentren debidamente requisitadas, así como la concordancia entre los datos contenidos en las cédulas y aquellos asentados en las referidas listas.

4.2 Verificación de las oficinas estatales y municipales de las asociaciones

13

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Agrupaciones, una vez que el Consejo General tenga conocimiento de la totalidad de las solicitudes para conformar una agrupación política estatal, la Secretaría Ejecutiva a través de la Oficialía Electoral llevará a cabo la verificación de la existencia de las oficinas estatales y municipales de las asociaciones.

En ese sentido, la Coordinación de Oficialía Electoral se encuentra actualmente en proceso de verificación de las oficinas municipales y estatales presentadas por las asociaciones civiles solicitantes.

5. Requerimientos realizados a las asociaciones civiles

Conforme a lo previsto en los artículos 10, 11, 13, 14, 16 y 21 del Reglamento de Agrupaciones, derivado de la revisión realizada, se formularon diversos requerimientos a cada una de las asociaciones civiles, mediante los cuales se les solicitó subsanar diversas omisiones detectadas en la documentación presentada, o bien, realizar las manifestaciones que consideraran pertinentes.

5.1 Acuerdo de recepción y requerimiento

El treinta y uno de enero, toda vez que feneció el plazo para presentar la solicitud de registro de las asociaciones que pretenden obtener el registro como agrupación política estatal y de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Agrupaciones, en el cual se hace referencia a los requisitos y documentación que deben presentar las organizaciones y conforme al proceso estipulado en los artículos 20 y 21 del mismo ordenamiento, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos recibió la documentación presentada procediendo a la revisión y análisis de la documentación.

Posterior a la revisión y análisis, se realizaron los acuerdos de recepción y requerimiento de las tres asociaciones que buscan el registro como agrupación política estatal, de fecha cuatro de marzo; en el cual se les requirió subsanar diversas omisiones en un plazo improrrogable de cinco días hábiles, conforme lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Agrupaciones.

El mencionado acuerdo se notificó a las organizaciones el cinco de marzo, feneciendo por tanto el plazo el doce del mismo mes.

14

5.2 Documentación requerida a las asociaciones civiles

Toda vez que fue llevada a cabo la revisión por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de los documentos presentados por las personas representantes de la asociación civil, de conformidad con los artículos 10, 11, 13, 14, 16 y 21 del Reglamento de Agrupaciones, se les requirió lo siguiente:

I. Alianza por la Transformación de Michoacán

- a) Medio magnético que contenga el emblema con su descripción y colores de conformidad a sus documentos básicos, de conformidad con lo siguiente:
 1. Software utilizado: Illustrator o Corel Draw;
 2. Tamaño: que se circunscriba en un cuadrado de 5x5 centímetros;
 3. Características de la imagen: trazada en vectores;
 4. Tipografía: no editable y convertida a vectores; y,
 5. Color o colores: con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.

- b) Cinco copias legibles de credenciales para votar por ambos lados y que correspondan a las cédulas de asociación.
- c) Treinta y seis copias legibles de las credenciales para votar.
- d) Once cédulas de asociación originales con los datos completos y que coincidan con los datos de la credencial para votar.
- e) Una cédula de asociación con firma autógrafa.
- f) Original o copia certificada del acta o minuta de la asamblea en la que se acredite fehacientemente que se cuenta con un órgano directivo estatal y cuando menos 20 municipales.

II. Sumar por Michoacán

- a) Constancia del Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación, bajo el Régimen de Personas Morales con Fines No Lucrativos;
- b) Solicitud de registro en formato digital;
- c) Acta constitutiva de la Asociación en formato digital;
- d) Contrato de apertura de cuenta bancaria en formato digital;
- e) Acta o minuta en la que se acredita que se cuenta con un órgano estatal y veinte oficinas municipales en formato digital;
- f) Comprobantes de domicilio de las oficinas municipales en formato digital;
- g) Catorce copias de credenciales para votar legibles.
- h) Una cédula de asociación con firma autógrafa.

15

III. Resplandor de Libertad y Unidad

- a) Constancia del Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación, bajo el Régimen de Personas Morales con Fines No Lucrativos.
- b) Datos de cuenta bancaria a nombre de la Asociación;
- c) Medio magnético que contenga el emblema con su descripción y colores de conformidad a sus documentos básicos, de conformidad con lo siguiente:
 - 1. Software utilizado: Illustrator o Corel Draw;
 - 2. Tamaño: que se circunscriba en un cuadrado de 5x5 centímetros;
 - 3. Características de la imagen: trazada en vectores;
 - 4. Tipografía: no editable y convertida a vectores; y,
 - 5. Color o colores: con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.

- d) Quince copias de credenciales para votar que correspondan a las cédulas de asociación.
- e) Tres copias de las credenciales para votar legibles.
- f) Once cédulas de asociación originales.
- g) Cuarenta y tres cédulas de asociación con firma autógrafa.
- h) De forma impresa y en formato digital, el domicilio de la oficina de Tangamandapio, especificando calle o avenida, número interior y exterior, colonia, municipio y código postal, señalando además los nombres de los asociados que integren el órgano municipal, sus números telefónicos y correos electrónicos de contacto; toda vez que, en el acta presentada, se enlista dicho municipio, sin embargo, no se señalan los datos referidos.
- i) Los comprobantes de domicilio (escrituras del inmueble, contrato de arrendamiento del inmueble, pago del predial o recibo de pago del servicio de luz o agua) de las oficinas municipales de la Asociación ubicadas en los municipios que a continuación se lista, toda vez que los presentados, no corresponden con los señalados en la minuta:

1. Uruapan;
2. Gabriel Zamora; y,
3. Erongarícuaro.

16

6. Estado actual del procedimiento

En atención a lo expuesto en el presente informe, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos ha dado seguimiento a la recepción y revisión preliminar de la documentación presentada por las asociaciones civiles interesadas en obtener su registro como agrupaciones políticas estatales en el estado de Michoacán de Ocampo, llevando a cabo las actividades de verificación correspondientes conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

No obstante, es importante señalar que diversas etapas del procedimiento aún se encuentran en desarrollo, entre las que destacan la verificación de la existencia de las oficinas estatales y municipales por parte de la Coordinación de Oficialía Electoral, así como la compulsión de las listas generales de personas asociadas que, en su momento, será realizada por el Instituto Nacional Electoral.

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

En ese sentido, los resultados presentados en este informe tienen carácter preliminar y se encuentran sujetos a las determinaciones que deriven de las verificaciones y validaciones posteriores previstas en la normativa aplicable.

Por lo anterior, una vez concluidas las etapas referidas y obtenidos los resultados definitivos de las verificaciones correspondientes, esta Coordinación estará en posibilidad de continuar con el procedimiento previsto en la normativa aplicable, a efecto de que la autoridad electoral competente emita, en su momento, la determinación que corresponda respecto de las solicitudes de registro presentadas por las asociaciones civiles.

En sesión ordinaria virtual de fecha trece de marzo de dos mil veintiséis, se rinde el presente informe por la encargada de despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos y secretaria técnica de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Lic. Rosalinda Ultreras Reyes ante la presencia de sus integrantes, consejera electoral y presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, consejeras electorales e integrantes de la Comisión, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza y Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.

17



Lic. Rosalinda Ultreras Reyes
Encargada de Despacho de la Coordinación de
Prerrogativas y Partidos Políticos del
Instituto Electoral de Michoacán